



México

Misión Permanente de México ante
los Organismos Internacionales
en Ginebra

OGE04164

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 10/2025, con fecha 5 de septiembre de 2025, respecto al asesinato de la defensora de derechos humanos trans, Sra. Katia Daniela Medina Rafael.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite adjunto la respuesta del Estado mexicano mediante el cual se da contestación a las cuestiones planteadas por los procedimientos especiales.

La Misión Permanente de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 31 de octubre de 2025.

A la
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

- Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos;
- Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;
- Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

G I N E B R A





Gobierno de
México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**INFORME DEL ESTADO MEXICANO EN RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN CONJUNTA DE LOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES AL MEX 10/2025 SOBRE ASESINATO DE DEFENSORA DE DERECHOS
HUMANOS TRANS.**

Ciudad de México, 29 de octubre de 2025

Introducción

En atención a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 10/2025, sobre el asesinato de la defensora de derechos humanos trans, la Sra. Katia Daniela Medina Rafael, el Estado mexicano presenta la siguiente información.

Información sobre el proceso actual de la investigación de conformidad con el Protocolo de Minnesota, incluida la integración de una perspectiva de género, así como sobre los resultados obtenidos hasta la fecha en relación con la identificación, enjuicia y sanción de los responsables del asesinato de la señora Katia Daniela Medina Rafael.

El 9 de agosto de 2025 se inició una carpeta de investigación en la Fiscalía Regional Sur por el delito de homicidio doloso, investigado bajo el Protocolo de Feminicidio y el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y Características Sexuales, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de Katia Daniela Medina Rafael, cometido por quien o quienes resulten responsables.

Posteriormente, el 10 de agosto de 2025 se dictaron medidas de protección previstas en el artículo 137, fracciones V, VI, VII y VIII del Código Nacional de Procedimientos Penales, en favor de [REDACTED].

Asimismo, se llevó a cabo una búsqueda en los registros institucionales a efecto de verificar la existencia de denuncias previas presentadas por la señora Katia Daniela Medina; sin embargo, no se localizaron antecedentes al respecto.

En el curso de la investigación, la Fiscalía ha señalado que, hasta el momento, no se desprenden líneas de investigación que permitan advertir que los hechos se hayan cometido en razón del ejercicio legítimo de la defensa de los derechos humanos de las personas trans en el Estado de Jalisco, ni que constituyan un crimen de odio por motivos de identidad, orientación o expresión de género.

De igual manera, la Fiscalía del estado de Jalisco remitió un oficio a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco (CEEAVJ), con sede en Zapotlán el Grande, a efecto de que se brinde asesoría jurídica, acompañamiento psicológico y asistencia integral a la víctima indirecta, señora María Josefina Rafael Huerta.

En seguimiento a dicha instrucción, la CEEAVJ sostuvo una entrevista con los familiares de la señora Katia Daniela Medina, con el propósito de identificar sus necesidades y proceder a la integración del expediente administrativo correspondiente. Posteriormente, el expediente fue remitido a la Asesoría Jurídica Regional, con sede en el municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, donde se designó un asesor jurídico responsable de la atención y acompañamiento del caso.

Información sobre las medidas adoptadas para proteger a personas defensoras trans en el Estado de Jalisco.

En el ámbito de sus competencias, la Fiscalía General del Estado de Jalisco ha implementado diversas acciones orientadas a la prevención y atención de violencias motivadas por identidad, expresión u orientación sexual, dirigidas a personas que residen o transitan en la entidad, entre las cuales destacan las siguientes:

1. Programa de Seguridad Inclusiva “A tu medida”, enfocado en fortalecer las capacidades institucionales de atención y prevención de las corporaciones de seguridad pública del Estado y los municipios de Jalisco, con el objetivo de establecer pautas homologadas de atención a personas de la diversidad sexual en todo el territorio estatal.
2. Elaboración y publicación del “Protocolo de Atención a Mujeres Diversas”, instrumento que será implementado en los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, con el fin de garantizar un trato digno, inclusivo y libre de discriminación.
3. Diseño e instalación de mesas de trabajo con las Vicefiscalías Regionales del Estado, de las cuales ya se han celebrado siete de las doce previstas, donde se desarrolla una metodología para la identificación de obstáculos que enfrentan las víctimas directas e indirectas en casos relacionados con identidad, expresión u orientación sexual.
Se tiene previsto que dicha mesa de trabajo continúe durante la segunda quincena de noviembre del presente año.